de dar la posesion de el dicho oficio y por el
dicho niño se metio la mano abiendo le dado
otra bulta al cantarillo y saco otra pelotilla
de cera amarilla y abiendo se abierto se allo
una cedulilla dentro de el con un nombre y
cristo que decia Laurencio maquilon alcalde
en amarillo con treinta botos y por el dicho
ayuntamiento se le mando dar la posesion de el
dicho oficio = y para nombrar alcaldes de la
santa hermandad el dicho ayuntamiento abi
endose conformado nombraron por tales al
caldes de la santa hermandad a Jinés Juares y a
Juan de aronis = y que se les de la posesion de los
dichos oficios = y nombraron por depositario
del posito de esta villa de una conformidad
a Jinés tornero vecino de esta dicha villa = y por
mayordomo del concejo de esta dicha villa todos
de una conformidad nombraron a diego gomes de mendoça
vecino de esta dicha villa y por llavero del posito nombra
ron a su merced de andres gomes fiel executor y manda
ron dar la posesion a los dichos Juan carillo y lorenço
maquilon de alcaldes ordinarios y les recibie
ron juramento en forma de derecho y aviendolo
fecho probetieron de hacer lo que deben y son o
bligados y usar los dichos oficios bien y fiel
mente y administraran justicia y en señal de
posesion les entregaron una bara de justicia a
cada uno = y asimismo haviendo recibido jura
mento de Jinés Juares le dieron la posesion
de el oficio de alcalde de la ermandad y en se
ñal de ella le entregaron una bara de justicia
= y el dicho Jinés tornero auto el oficio de de
positario y juro de hacer lo que debe y es obli
gado = y mandaron se les notifique a los
demas oficiales lo auten como son obligados
= y haviendose cerrado el dicho cantarillo se me
tio en la dicha arca y se cerro y se entregaron dos
llaves a Juan maestro Juan de rebolledo y otras dos